



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

- 3617 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 23 de septiembre de 2025, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes de un edificio de 82 viviendas, locales comerciales y garajes, ubicado en la calle Tomás de Iriarte, parcela F, U.A. Hinojeros III, en el término municipal de Granadilla de Abona.- Expte. 2128_EDAR.**

Orion Rental Socimi, S.A. ha solicitado, mediante escrito registrado de entrada en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Tenerife el 27 de febrero de 2025, autorización administrativa para el tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes de un edificio en parcela F, de 82 viviendas, locales comerciales y garajes, ubicado en la calle Tomás de Iriarte, U.A. Hinojeros III, en el término municipal de Granadilla de Abona.

Las coordenadas U.T.M. del pozo absorbente son las siguientes:

X= 345.328; Y= 3.111.647; Z= 624.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 174/1994, de 29 de julio, examinada la documentación y encontrada conforme, se abre un plazo de treinta (30) días hábiles de información pública, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Durante el mismo periodo de tiempo, la solicitud que ha iniciado el expediente 2128-EDAR estará a disposición de los interesados en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, n.º 3, Edificio El Cabo, planta segunda, de esta capital, durante las horas de oficina, pudiendo solicitarse también acceso a la misma de forma telemática, mediante escrito presentado por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, realizando la petición con antelación suficiente al vencimiento del plazo de información pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2025.- La Secretaria Delegada, Marina Gallego Argulló.